

12 ABR. 2019

201900900011194

AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO **E DE RECURSOS**
CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROCEDIMIENTO.
EXPTE.: 097/17.
TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECAÑICAS DE EMASESA.
ORGANISMO / DEPENDENCIA: EMASESA.

D. **Juan Manuel Muñoz Rodríguez**, con DNI: 28.672.872-Z, con domicilio a efectos de notificaciones en el Polígono Industrial Carretera de la Isla, C/ Río Viejo nº89 de Dos Hermanas, CP 41703, Sevilla, en calidad de **Administrador Único** de la Empresa **INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN S.L.** con CIF: **B – 41.737.735**, por el presente escrito comparece ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, y, en representación de la mencionada Sociedad y como mejor proceda en Derecho expone los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 19 de diciembre de 2018, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación tramitado por la Consejería Delegada de EMASESA. Expte.: N° 097/17, con título: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECAÑICAS DE EMASESA.

El contrato, calificado como servicio, tiene un valor estimado de 1.709.806,02 €, IVA excluido, estando dividido en tres lotes (1, 2 y 3), y licitándose por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: La empresa **INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN S.L.**, presentó oferta al **LOTE 2** de dicho Expte.: 097/17, con fecha 29 de enero de 2019.

TERCERO: Posteriormente, con fecha 18 de marzo de 2019, se recibe comunicación de inadmisión de la mencionada oferta de licitación por haber "incluido en el sobre nº2 documentación relativa a la oferta económica, que debe incluirse únicamente en el sobre nº3".

CUARTO: Por los antecedentes de hechos referidos, y tras anunciar su intención de interponer el presente recurso, dentro del plazo conferido al efecto por el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, interpone **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, previo a la interposición del Contencioso-Administrativo contra la inadmisión de nuestra oferta.

En base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El acto es susceptible de impugnación mediante recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 a) LCSP, al calificarse como contrato de suministro y servicios, con un valor estimado superior a cien mil euros y tratarse de una exclusión de la licitación conforme al artículo 44.2 b) LCSP.

SEGUNDO: El órgano competente para resolver es el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO: El compareciente goza de la legitimación para recurrir por actuar en representación de la Sociedad de la que es Administrador Único y que tiene la condición de interesada en el expediente.

CUARTO: En cuanto al fondo del asunto, podemos alegar las siguientes circunstancias:

En el comunicado de EMASESA recibido el pasado día 18 de marzo se indica que se ha producido un incumplimiento que da lugar a la inadmisión de la oferta, este incumplimiento radica en la inclusión de documentación en el sobre nº2 de documentación que debería incluirse en el sobre nº3. Esta documentación concreta es la siguiente:

- Tabla nº9. SERVICIOS TÉCNICOS Y TALLERES PARA TRABAJOS ESPECIALIZADOS.
- Cartas de compromiso de empresas colaboradoras (repuestos, servicios técnicos, etc).

No obstante, a continuación detallamos los motivos por los que se ha incluido dicha documentación en ambos sobres, que son:

- En primer lugar entendemos que la documentación que está expresamente prohibida incluir en el sobre nº2 es la siguiente: La proposición económica y la tabla nº1 relativa al personal ADICIONAL (perteneciente a nuestra empresa) que se pondrá a disposición del contrato en caso de ser adjudicatarios. Que NO hemos incluido en dicho sobre nº2, sino en el sobre nº3, por lo que no hemos realizado ningún incumplimiento.
- En la página 13 del Anexo nº1 del PCAP, en concreto en su apartado 25.2, punto 1. Memoria Técnica, se dice: **"En concreto, los licitadores, NO deben incluir en este sobre la información relativa al número o cualificación del personal ADICIONAL que adscriban a la ejecución del contrato"**.

En este sentido, entendemos que nuestra oferta cumple dicha exigencia, ya que no se ha incluido ninguna información relativa al **personal ADICIONAL** de referencia, que se incluye en el sobre nº3 en la denominada Tabla nº1 PERSONAL ADICIONAL.

- Las indicaciones del artículo 6.4 del PPTP en el que se hace un desarrollo exhaustivo del contenido que debe tener la oferta técnica. En la página 53 de dicho documento se indica que para los licitadores del lote nº2, se pide expresamente la inclusión de la

mencionada tabla nº9. Como complemento además del artículo 6.1, apartado 8, de dicho documento (página 46), en el que se indica que los licitadores a los lotes nº1 y 2, deberán presentar con su oferta preacuerdos o compromisos con diversos servicios oficiales.

SUPLICA

Que se tenga por interpuesto el presente escrito con los documentos adjuntos que al final de este escrito se señalan se sirva admitirlo y tener por interpuesto RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN frente a la exclusión de la oferta y previa la tramitación legal que corresponda, sea dictada resolución en la que se resuelva la revisión de la exclusión de la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN S.L., en la licitación de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECÁNICAS DE EMASESA. EXPTE.: 097/17.

Se adjuntan al presente escrito de interposición los siguientes documentos:

- Documento que acredita la representación del compareciente.
- Copia del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Copia de la comunicación de EMASESA excluyendo la oferta presentada por nuestra empresa.
- Copia de los artículos mencionados en este escrito.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 12 de abril de 2019.

INAGEN, S.L.

Fdo. : D. Juan Manuel Muñoz Rodríguez.

Administrador Único de INAGEN S.L.

ESCRITURA DE APODERAMIENTO.

06/2016



PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



3H3612369



NÚMERO TRES MIL CUARENTA Y OCHO -----

----- REELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO -----

----- MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS -----

En Sevilla, a diecinueve de Mayo del año dos mil. -----

Ante mí, **PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

----- COMPARECE -----

DON JUAN MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, a estos efectos, vecino de Sevilla, con domicilio en Polígono navisa, calle B, número 19. Con D.N.I./N.I.F.28.672.872-Z, que acredita. -----

Le identifico por su documento de identidad reseñado. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad "**INGENIERIA DEL AGUA Y LA ENERGIA INAGEN, SOCIEDAD LIMITADA**", de duración indefinida, con domicilio en Polígono navisa, calle B, número 19, de Sevilla. -----

Constituida en escritura otorgada en Palma del Río, el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco ante su Notario Don José Manuel Montes Romero-Camacho, con el número 969 de su protocolo. -----

Subsanada por otra otorgada en la misma Ciudad y ante el mismo Notario con el número 1.310 de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 2.208, folio 61, hoja número SE-23.874, inscripción 1ª junto con la de subsanación. -----

Tiene C.I.F. número B-41737735. -----

Se halla legitimado para este otorgamiento: -----

A) Por su cargo de administrador único de dicha Sociedad, resultando su reelección y aceptación de los acuerdos de la Junta General que en este acto se elevan a público. -----

B) Por estar expresamente facultado para ello por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de fecha dieciocho del presente mes. -----

Certificado de los cuales, firmado por el administrador único, aquí compareciente y cuya firma legitimo por estamparse en mi presencia, tengo a la vista y uno a esta matriz, para la expedición de tantos testimonios como copias de la presente. -----

Manifiesta el compareciente la plena vigencia de sus facultades y la subsistencia de la condición jurídica de la Entidad a la que representa. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad para otorgar esta escritura de reelección de administrador único y modificación de estatutos.

-----EXPONE-----

I.- Dada la modificación estatutaria que en este acto se reali-

06/2016



PAPEL FACTURADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



3H3612370

za, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158,1,3 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia del artículo que en éste acto se modifica parcialmente: -----

+ "Artículo 16.-----

El administrador desempeñará el cargo, por plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido, y sin perjuicio de la facultad de la Junta de Socios para separarlo de su cargo, que deberá hacerse en la forma prevista por la Ley. -----

(...)"-----

DISPONE-----

Primero.- Don Juan Manuel Muñoz Rodríguez, según interviene, **ELEVA A PUBLICO**, los acuerdos que se contienen en la certificación unida y en consecuencia: -----

+ Se **REELIGE** a él mismo como Administrador Unico de la Sociedad, por estar próximo a caducar el mismo, y presente en este otorgamiento, se ratifica en la aceptación que ya prestó con ocasión de su reelección, y declara no estar incurso en incompatibilidad alguna impuesta por las leyes, en particular, en las de la Ley 12/1995 de once de mayo del Parlamento Nacional y en la Ley 5/1.984 de 23 de abril de la Comunidad Autónoma

de Andalucía.-----

+ Se **MODIFICA** el párrafo primero del artículo 16 de los Estatutos Sociales, para establecer que el ejercicio del cargo de administrador tendrá una duración indefinida y siendo su nueva redacción la que consta en el Certificado unido a esta escritura, no haciéndose constar el tenor para evitar inútiles reiteraciones, permaneciendo igual en su redacción originaria.-----

Segundo.- Se solicita del Señor Registrador Mercantil la realización de las operaciones registrales que procedan.-----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Leída por mí esta escritura de conformidad con el artículo 193 del Reglamento Notarial, hago a los señores comparecientes las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la legislación vigente sobre incompatibilidades impuestas por las Leyes en particular en las de la Ley 12/1995 de once de mayo del Parlamento Nacional y en la ley 5/1984 de 23 de abril de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la obligación de inscribir en dos meses este documento en el Registro Mercantil y las de carácter fiscal, en sus aspectos formal, sustantivo y material, la aceptan y firman.-----

-----**AUTORIZACION**-----

Del total contenido de este instrumento público, redactados en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, Serie 3H, número 3613450 y siguientes en orden de numeración,

DE2976212

06/2016



PARA ENTREGAR PARA OCCURRENTE NOTARIAL



3H3612371

yo, el Notario, doy fe.-----

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----

Series of horizontal dashed lines for signature and notes.

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

DON JUAN MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ, como administra-
dor único de la Sociedad "INGENIERIA DEL AGUA Y LA
ENERGIA INAGEN, SOCIEDAD LIMITADA", CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de la Sociedad, figura
la correspondiente a la Junta Extraordinaria y Uni-
versal de la Sociedad, celebrada el día dieciocho de
mayo del año dos mil , del siguiente tenor:

"Siendo las diez horas del día dieciocho de mayo
del año dos mil, se reúne la Junta General Universal
de la Sociedad, en su domicilio social, encon-
trándose reunidos todos los socios personalmente,
que representan la totalidad del capital social y
que elaboran la lista con el nombre y apellidos de
todos los asistentes, los cuales la firmaron, al fi-
nal de la reunión en forma reglamentaria, actuando
de Presidente y Secretario, Doña Rosa María Estrada
Gascón y Don Juan Manuel Muñoz Rodríguez, transcri-
biéndose la totalidad de los extremos debatidos,
pactando el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Reelección de administrador único.
- 2° Modificación de Estatutos Sociales.
- 3° Elevación a público.

DE2976211

06/2016



PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS AUTÉNTICOS



3H3612372

Tras un debate y por unanimidad de los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Se REELIGE en el cargo de administrador al que lo venía ejerciendo Don Juan Manuel Muñoz Rodríguez, con D.N.I./N.I.P.28.672.872-Z, por estar próximo a caducar la vigencia de su cargo.

Segundo.- Se modifica el artículo 16 de los estatutos sociales, en su párrafo 1º para establecer la duración indefinida del ejercicio del cargo de administrador único.

En consecuencia se modifica únicamente dicho párrafo que queda con el siguiente tenor:

+ "Artículo 16.-

El administrador ejercerá su cargo por tiempo indefinido y podrá ser removido del mismo en cualquier tiempo por la Junta General.-

(...)"

Tercero.- Se faculta a Don Juan Manuel Muñoz Rodríguez para que eleve a público los presentes acuerdos en nombre de la sociedad, y a tal fin, firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso los complementarios y los subsanatorios hasta su inscripción en el Registro Mercantil

correspondiente."

Y no habiendo más asuntos que tratar, sin necesidad de dejar constancia expresa de las intervenciones por no haberse solicitado. Se levantó la sesión por el Señor Presidente, el acta se redactó a continuación de su celebración, leída, se aprobó y firmó por los asistentes en prueba de su conformidad.

Y PARA QUE ASI CONSTE se expide la presente el Sevilla, el diecinueve de mayo del año dos mil.

EL ADMINISTRADOR UNICO



06/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



3H3612373

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para el órgano de administración de la sociedad, en Sevilla, el veintitres de Mayo del año dos mil, en cinco folios timbrados de papel exclusivo notarial, serie 3H, número 3612369 y siguientes correlativos en orden de numeración. DOY FE.



Handwritten signature

ARANCEL: sin cuantía
Números 1-4-7
Honorarios: 14,500 pts

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado en autoliquidación 600 8 009477881 de 25-05-2000 que el acto o contrato que contiene está exento. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

D.P. CONS. EC. Y HACIENDA SEVILLA

25 de Mayo de 2000

Por el Jefe de Sección:



REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA
DE SEVILLA

INSCRIBO el precedente documento en el
tomo 2208, Libro , de la Sección de
sociedades, folio 64, hoja n.º 5623874
inscripción 49

Sevilla 26 de Mayo de 2000
El Registrador

Exp.º: 4/11000



PASE SIN CUANTIA
Hons: 8/Inscripción n.º 5799/2000



06/2016



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

ESCRITURA Nº : 3.048

FECHA: 19 - MAYO - 2000



NOTARIO DE SEVILLA, D. PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

Es bastante para que D. JUAN MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ, en nombre y representación de "INGENIERIA DEL AGUA Y LA ENERGIA INAGEN, SOCIEDAD LIMITADA", en su calidad de Administrador Unico, participe en concursos y subastas, suscriba contratos, constituya y retire fianzas y cobre cantidades debidas.

Todo ello ante la Administración de la Junta de Andalucía.



Sevilla, 13 de septiembre de 2002
EL LETRADO DEL GABINETE JURIDICO



Fdo: José J. Jadraque Sánchez



Ministerio de Justicia
Dirección General del Servicio
Jurídico del Estado

SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO
EN SEVILLA

ESCRITURA Nº 3.048 FECHA 19/05/00

NOTARIO DE SEVILLA D. PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

Es bastante para que **D. Juan Manuel Muñoz Rodríguez**,
en nombre y representación de **"INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA
INAGEN, S.L."** puedan **SOLIDARIAMENTE:**

Representar a la poderdante ante la Administración del Estado, concurrir a
licitaciones de contratos, constituir y retirar fianzas, celebrar contratos, cobrar cantidades
debidas a la sociedad.

Todo ello siempre que con posterioridad a la escritura no se hayan modificado sus
facultades.

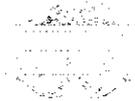
Sevilla, 6 de abril de 2.001 -

EL ABOGADO DEL ESTADO

Fdo. Jorge González Fernández

DE2976208

06/2016



YO, ÁLVARO RICO GÁMIR, NOTARIO DE DOS HERMANAS DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCIA.

Doy fe: Que el presente TESTIMONIO de identidad, extendido sobre siete folios de Papel del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie DE, números el del presente y sus seis posteriores en orden correlativo, rubricados y sellados por mí, ES IDÉNTICO al original (Copia Autorizada de la Escritura de Reelección de Administrador Único y Modificación Parcial de Estatutos, otorgado por "INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA INAGEN, SOCIEDAD LIMITADA", ante Don Pedro Antonio Romero Candau, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía), que he tenido a la vista y he cotejado.

Dos Hermanas, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

Handwritten signature of the notary.



ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.



Documento de Pliegos

Número de Expediente 097/17

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-12-2018 a las 13:45 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Contratación de los servicios de apoyo y soporte al proceso de mantenimiento de instalaciones eléctricas, térmicas y electrodomésticos de ENAUSA

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/25/EU - relativa a la contratación de por entidades que operan en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales (Sector Especial)

→ Valor estimado del contrato 1.709.806,02 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 2.068.865,29 EUR.

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Importe (sin impuestos) 1.709.806,02 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 50532000 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.

→ 45315300 - Instalaciones de suministro de electricidad.

→ 50500000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria.

→ 50711000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

→ 90913000 - Servicios de limpieza de tanques y depósitos.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **09717 ANEXO 1_caracteristicas contrato.pdf**

→ **09717 ANEXO 2_deuc.pdf**

→ **09717 ANEXO 3_proposicion economica.pdf**

→ **09717 ANEXO 4_declaracion responsable.pdf**

→ **09717 ANEXO 5_abierto_modelo aval.pdf**

→ **09717 ANEXO 6_modelo seguro.pdf**

→ **09717 ANEXO 7_criterios automaticos.pdf**

→ **09717 ANEXOS PPTP.pdf**

→ **espd-request.xml**

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9Z445jLAFB6iEJrVRqloyA%3D%3D

Nº de Lotes: 3

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 3

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

→ El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen lotes o grupos: 1 y 2. 1 y 3. 2 y 3.

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería Delegada de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA)**

→ Tipo de Administración **Otras Entidades del Sector Público**

→ Actividad Principal **110 - Agua**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora **Órgano de Contratación**

→ Sitio Web <http://www.emasesa.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=e0VUm7dgcVoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Escuelas Pías, 1
→ (41003) Sevilla España
→ ES618

Contacto

→ Fax **+34 955477541**
→ Correo Electrónico info@emasesa.com

Proveedor de Pliegos

→ **Consejería Delegada de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA)**

Dirección Postal

→ Escuelas Pías, 1
→ (41003) Sevilla España

Proveedor de Información adicional

→ **Consejería Delegada de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA)**

Dirección Postal

→ Escuelas Pías, 1
→ (41003) Sevilla España

Contacto

→ Correo Electrónico info@emasesa.com

Recepción de Ofertas

→ **Consejería Delegada de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA)**

Dirección Postal

→ Escuelas Pías, 1
→ (41003) Sevilla España

Plazo de Presentación de Oferta

→ **Hasta el 29/01/2019 a las 15:00**

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 19/12/2018

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de apoyo y soporte al proceso de mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidráulicas y electromecánicas de ENELISA

→ Valor estimado del contrato 1.709.806,02 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.068.865,29 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.709.806,02 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50532000 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.

→ 45315300 - Instalaciones de suministro de electricidad.

→ 50500000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria.

→ 50711000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

→ 90913000 - Servicios de limpieza de tanques y depósitos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Sevilla

→ Código de Subentidad Territorial ES618

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Las indicadas en la cláusula 28 del Anexo 1 del PCAP

→ Consideraciones de tipo ambiental - Las indicadas en la cláusula 28 del Anexo 1 del PCAP

Lota 1: Mantenimiento de Líneas e Instalaciones Eléctricas de Alta y Baja Tensión

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Sevilla

→ Código de Subentidad Territorial ES618

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 802.674,67 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 663.367,5 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50532000 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.

→ Clasificación CPV

→ 45315300 - Instalaciones de suministro de electricidad.

→ Clasificación CPV

→ 50711000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

Condiciones de Licitación

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios evaluables automáticamente

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterios lotes 1 y 2 sujetos a juicio de valor

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

Lote 2: Mantenimiento Mecánico de Instalaciones y Equipos

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Sevilla

→ Código de Subentidad Territorial ES618

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 605.972,57 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 500.803,77 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50500000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria.

Condiciones de Licitación

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios evaluables automáticamente

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterios lotes 1 y 2 sujetos a juicio de valor

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

Lote 3: Mantenimiento y limpieza de cámaras de bombeo y conservación de obra civil

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Sevilla

→ Código de Subentidad Territorial ES618

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 660.218,05 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 545.634,75 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90913000 - Servicios de limpieza de tanques y depósitos.

Condiciones de Licitación

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios lote 3 evaluable automáticamente

→ Subtipo Criterio : **Otros**

→ Ponderación : **15**

→ Cantidad Mínima : **0**

→ Cantidad Máxima : **15**

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterios lote 3 sujetos a juicio de valor

→ Ponderación : **35**

→ Cantidad Mínima : **0**

→ Cantidad Máxima : **35**

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios **No habrá revisión de precios**

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje **5 %**

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante **Los indicados en la cláusula 18.5.1 del Anexo 1 del PCAP, para cada lote al que se oferte.**

Clasificación empresarial solicitada

→ **O3-2-Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado.(igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros)**

→ **P1-3-Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.(igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros)**

→ **P2-2-Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas.(igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros)**

Condiciones de admisión

→ **Capacidad de obrar**

→ **No prohibición para contratar**

→ **No estar incurso en incompatibilidades**

→ **Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social**

→ **Cumplimiento con las obligaciones tributarias**

→ **Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.**

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ **Trabajos realizados - La indicada en la cláusula 18.3 del Anexo 1 del PCAP, para cada lote al que se oferte, en los casos en los que no se tenga la clasificación sustitutiva.**

→ **Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Los indicados en la cláusula 18.5.2 del Anexo 1 del PCAP, para cada lote al que se oferte.**

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ **Cifra anual de negocio - La indicada en la cláusula 18.2 del Anexo 1 del PCAP, para cada lote al que se oferte, en los casos en los que no se tenga la clasificación sustitutiva.**

Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta **Documentación administrativa**
- N° Lote: 1
- N° Lote: 2
- N° Lote: 3
- Descripción **Contenido detallado en la cláusula 25.1 del Anexo 1 del PCAP**

Preparación de oferta

- Sobre 2
- Tipo de Oferta **Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor**
- N° Lote: 1
- N° Lote: 2
- N° Lote: 3
- Descripción **Contenido detallado en la cláusula 25.2 del Anexo 1 del PCAP**

Preparación de oferta

- Sobre 3
- Tipo de Oferta **Oferta económica o evaluable mediante fórmulas**
- N° Lote: 1
- N° Lote: 2
- N° Lote: 3
- Descripción **Contenido detallado en la cláusula 25.3 del Anexo 1 del PCAP**

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Oferta económica**
 - Subtipo Criterio : **Precio**
 - Ponderación : **50**
 - Cantidad Mínima : **0**
 - Cantidad Máxima : **50**

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Sevilla (TARCAS)**

Dirección Postal

- **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. Plaza de San Sebastián, nº 1. Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián**
- **(41004) Sevilla España**

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

- Consultar para cada lote en el artículo 1.8 del Pliego Técnico

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

ID 0000003512875 | UUID 2018-599847 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 19 Dec 2018 13:45:53:675 CET N Serie
111448736507659645758575799710435243856 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES.2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016

COMUNICADO DE EMASESA DE EXCLUSIÓN.



INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA INAGEN S. L
urbano@inagen.es

Sevilla, 18 de marzo de 2019

Asunto: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECÁNICAS DE EMASESA, Expte. nº 097/17.

Estimados señores:

Lamentamos comunicarles que la oferta presentada a la licitación de referencia el pasado día 29/01/19 ha sido rechazada por haber incluido en el sobre nº 2 documentación relativa a la oferta económica, que debe incluirse únicamente en el sobre nº 3.

Conforme al art. 6.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios (PCAP) *"Contenido del sobre nº 2 (Documentación relativa a la parte de la oferta técnica cuya cuantificación dependa de un juicio de valor), que establece que la inclusión en el sobre nº 2 de información que ha de incluirse en el sobre nº 3 determinará automáticamente la exclusión de la oferta."*

La citada prohibición viene igualmente señalada en el Anexo 1 del PCAP, cláusulas 22.1 B) para el lote 2, y 25.2

A continuación, se detallan los incumplimientos que presenta la oferta de INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA INAGEN S. L.:

- OFERTA TÉCNICA VOL 1. En la página 8 se indica expresamente: "Junto a esta memoria se ha subido a la plataforma el documento 097-17 Tabla 9 CARTAS COMPROMISO, en el que adjuntamos las cartas de compromiso de diferentes proveedores de repuestos, servicios técnicos y talleres homologados."
- OFERTA TÉCNICA VOL 2: Incluye la tabla nº 9. 097_17 Tabla 9 CARTAS COMPROMISO. En este archivo se adjuntan TODAS las cartas de compromiso de servicios con SULZER, FLOWSERVE, KSB, XILEM...

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.



Por lo expuesto, su oferta queda inadmitida, y se les tiene por excluidos del proceso de licitación.

Frente al presente acto de exclusión, pueden formular, si los desean, los recursos indicados en la cláusula de 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

José García González
DIRECTOR DE SERVICIOS CORPORATIVOS

COPIA DE ARTÍCULOS DE LOS PLIEGOS.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS Y ELECTROMECANICAS DE EMASESA. (Expte.: 97/2017)

- g. **Tabla 10** de Compromiso de Adscripción y Resumen de información de los equipos y herramientas para Diagnóstico de averías en Líneas Eléctricas de AT y MT, indicando si son propios o se subcontratarán, en cuyo caso se presentará compromiso vinculante con el titular de los equipos.

→ **PARA EL LOTE 2**

- h. **Tabla 9** de Compromiso de Adscripción de Acuerdos con Empresas Especializadas.

Presentará compromiso vinculante con el titular de los Servicios Técnicos y Talleres Especializados en mantenimiento y reparación de aquellos equipos que por sus características necesitan ser revisados y reparados por servicios técnicos oficiales o talleres con especialistas, según artículo 6.1 apartado 7

PARA EL LOTE 3

- i. **Tabla 8** de Compromiso de Adscripción y Resumen de información de Equipos de aspiración –impulsión para limpieza de cámaras y colectores, indicando si son propios o subcontratados, en cuyo caso se presentará compromiso vinculante con el titular de los equipos.
- i. Características técnicas.
 - ii. Antigüedad (con matrícula o licencia).
 - iii. Logística de mantenimiento y sustitución.
 - iv. Régimen de posesión (Alquiler/Propiedad)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y ELECTROMECHANICAS DE EMASESA. (Expte.: 97/2017)

El Adjudicatario asumirá los costes que se generen para la adecuación y compatibilización de sus equipos informáticos para el correcto uso del programa de Gestión de Mantenimiento, actualmente SAP-PM.

El adjudicatario deberá disponer de equipos informáticos portátiles capaces de conectar con la aplicación SAP PM para un seguimiento continuo de los trabajos de campo y dispondrá de líneas de comunicación adecuadas para su conexión a los sistemas de información de EMASESA que se consideren necesarios para cumplir el objeto del Pliego.

Se exige también la adscripción al contrato de equipos de oficina capaces de conectarse a las aplicaciones de EMASESA, así como los equipos multifunción que permitan la impresión de planos y documentos descritos en este pliego.

6. El Adjudicatario, acreditará mediante título de propiedad o contrato de arrendamiento, la disposición de un Centro de Trabajo autorizado, con oficina en Sevilla capital o localidad del Área Metropolitana, con almacén y con al menos 120 m² de superficie para ubicar los medios auxiliares y maquinaria. Si el centro de trabajo estuviera adscrito a otro contrato con EMASESA o con otra entidad, deberá justificarse en la oferta los dos posibles usos.
7. El adjudicatario deberá adscribir al contrato todos los medios y materiales necesarios para su ejecución, tales como herramientas, material de limpieza, consumibles, EPI y medios de locomoción de su personal.
- 8. Los licitadores a los lotes 1 y 2 deberán presentar con su oferta un pre-acuerdo/compromiso con los servicios de mantenimiento oficiales para, en caso de resultar adjudicatarios, la realización de las tareas de mantenimiento y acceso a repuestos originales de los equipos de algunas de las siguientes marcas.

LOTE 1

ABB
ALSTOM
GE
SCHNEIDER

LOTE 2

ABS
FLOWSERVE
GEA-WESTFALIA
KSB ITUR
XYLEM
SMC

El Adjudicatario, en cualquier LOTE, dispondrá de repuestos y consumibles necesarios, una vez revisados los procedimientos de mantenimiento al comienzo del contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV REPUESTOS Y MATERIALES.

El Adjudicatario, en cualquier LOTE, dispondrá de los vehículos necesarios y apropiados en cada caso y Lote, de acuerdo con lo dispuesto para cumplir las condiciones de este Pliego.

exige en el artículo 68.1 de la LCSP.

4. Declaración responsable y compromiso, conforme al modelo que se adjunta como Anexo 4 del PCAP, de:
 - a. Adscripción al contrato de los medios técnicos y humanos exigidos en el Capítulo VI y Anexo I del PPTP.
 - b. Suscripción, de resultar adjudicatarios y antes de la formalización del contrato, de los seguros de responsabilidad civil y medioambiental indicados en el artículo 1.3 del PPTP.
 - c. Disponer, a fecha de presentación de la oferta, de los certificados y autorizaciones indicados en la cláusula 18.5 de este Anexo 1, y en el PPTP.
 - d. Disponer, en su caso, de la clasificación sustitutiva de la solvencia para cada uno de los lotes a los que presente oferta.
 - e. Declaración responsable debidamente firmada que comprenda expresamente la circunstancia de tener constituido, o concertado con empresa ajena, el servicio de prevención de riesgos laborales que tenga implantado la empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, conforme al modelo que figura en el Anexo 4 de este Pliego.
 - f. En su caso, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden.

25.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 2

En este sobre se presentará la documentación de la oferta técnica necesaria para la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, que será la siguiente:

PARA TODOS LOS LOTES.

- 1. **Memoria técnica**, con el contenido, extensión y características indicados en el artículo 6.4 del PPTP, sin incluir información evaluable de forma automática o mediante fórmulas. **En concreto, los licitadores NO deben** incluir en este sobre la información relativa al número o cualificación del personal **ADICIONAL** que adscribirían a la ejecución del contrato.
2. **Plan de formación** de los trabajadores para todo el plazo de ejecución del contrato, y el contenido de los cursos de actualización técnica y de seguridad y salud.

25.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 3

1. **Proposición económica**, conforme al modelo que figura como Anexo 3 de este Pliego.
2. **Proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente**, conforme al modelo que figura como Anexo 7 de este Pliego. Se acompañarán las Tablas 1 y 2 del personal **ADICIONAL** adscrito al contrato, en caso de haberse ofertado.

26. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.